



MAPA POLÍTICO DISTRITO  
SAMUEL PASTOR

# PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD/ TSUNAMI.

2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

  
Ing. Indu. Celia J. Linares de Zea  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE



## GRUPO DE COMANDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

N°	UNIDAD ORGANICA /AREA	MIEMBRO
1	GERENTE MUNICIPAL	LUIS RODRIGUEZ PAUCA CEL: 957458588
2	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	MARIO RUBEN CALDERON VALENCIA CEL:958557095
3	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	UBALDO CONDORI RAMOS CEL:942478658
4	GERENCIA DE PLANIFICACION, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO	ALBERTO MAMANI ASCARA CEL:951927075
5	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	JOAO MORON MATUTE CEL:982131284
6	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CARLA FUENZALIDA CEL:999199787
7	SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	CELIA JULIA LINARES DE ZEA CEL.958009137
8	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	SOLYMAR PACHECO LOPEZ CEL959283838
9	SUB GERENTE DE INFORMATICA	SANTIAGO VIZCARDO CEL:993439610

### ACRÓNIMOS Y SIGLAS

- CENEPRED.** - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- CISMID.** - Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastre.
- COE.** - Centro de Operaciones de Emergencia
- COEN.** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- COES.** - Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
- COER.** - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- COEL.** - Centro de Operaciones de Emergencia Local
- DRISTI.** - Departamento de Redes Infraestructura y Seguridad de TI-SGDI
- EDAN.** - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- ET.** - Equipo Técnico
- GC.** - Grupo de Comando
- GCO.** - Gestión de Continuidad Operativa
- GRD.** - Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD.** - Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
- IGP.** - Instituto Geofísico del Perú
- INDECI.** - Instituto Nacional de Defensa civil
- INGEMMET.** - Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
- ITSE.** - Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones
- MEF.** - Ministerio de Economía y Finanzas
- MINDEF.** - Ministerio de Defensa





**MININTER.-** Ministerio del Interior  
**MVCS.-** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
**PC.-** Plan de Contingencia  
**PCM.-** Presidencia de Consejo de Ministros  
**PCO.-** Plan de Continuidad Operativa  
**PDC.-** Plataforma de Defensa Civil  
**PEI.-** Plan Estratégico Institucional  
**PEC.-** Plan de Educación Comunitaria  
**PLANAGERD.-** Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres  
**P.N.P.-** Policía Nacional del Perú  
**POE.-** Plan de Operaciones de Emergencias  
**POI.-** Plan Operativo Institucional  
**PP.-** Plan de Preparación  
**PPRRD.-** Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres  
**PR.-** Plan de Rehabilitación  
**R.A.-** Resolución de Alcaldía  
**R.G.M.M.-** Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana  
**R.O.F.-** Reglamento de Organización y Funciones  
**SINAGERD.-** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres  
**SINPAD.-** Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación  
**SGDI.-** Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación  
**TI:** Tecnología de la Información  
**UO.-** Unidad Orgánica



## 2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Actividades Críticas.** - Son aquellas actividades y tareas que se desarrollan al interior de las diferentes instancias de una institución para garantizar la puesta en marcha de los procesos que coadyuvan al cumplimiento de la misión institucional, actividades que no deben paralizar aún en un escenario de desastres.

**Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).**- Es un organismo público que tiene como función principal asesorar, desarrollar, coordinar y facilitar la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres, así como del proceso de reconstrucción, a los diferentes niveles de gobierno. Está adscrito al Ministerio de Defensa - MINDEF.

**Centro de Operaciones de Emergencia (COE).**- Órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

**Continuidad Operativa en la Entidad Pública.** - Es el conjunto de procesos y procedimientos priorizados, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, que pueden ser llevados a cabo por un grupo mínimo de directivos, profesionales y técnicos entrenados, que pueden realizar su labor incluso desde una sede alterna ubicada en un lugar seguro y accesible diferente del habitual. Es la capacidad de una entidad para reiniciar en el más breve plazo, las actividades críticas fundamentales e indispensables que hayan identificado y priorizado.

**Declaratoria de Estado de Emergencia.** - Estado de excepción decretado por el presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten el normal desarrollo del país, sobrepasando la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o Nacional. Tiene la finalidad de ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Se aprueba mediante Decreto Supremo por un plazo que no podrá exceder de sesenta (60) días calendarios.

**Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).** - Permite conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes y así evaluar la correcta y adecuada atención y ayuda humanitaria a la población afectada o damnificada. Este mecanismo de recolección de datos se realiza a través del llenado de un formulario donde se registra información general de la población afectada, así como el impacto en: salud, infraestructura, servicios básicos, educación, vivienda, agropecuaria y población.

**Gestión de la Continuidad Operativa.** - Proceso continuo, efectuado por la alta dirección y el personal, liderado por un equipo dedicado, que implementan respuestas efectivas para que la misión de la entidad continúe siendo cumplida de manera razonable, con el fin de salvaguardar los intereses del estado y de la nación, ante la ocurrencia de eventos que puedan crear una interrupción o inestabilidad en las operaciones de la entidad. La entidad debe realizar una GCO adecuada a su tamaño y a la complejidad de las operaciones y servicios. Dicha gestión se implementa mediante el PCO, pero debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad.

**Gestión de Riesgo de Desastre (GRD).** - Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquella relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

**Gestión del Riesgo Operativo.** - Proceso efectuado por todos los niveles de las organizaciones mediante el cual potenciales eventos de riesgo operativo u operacional (fallas en procesos, personas, sistemas y eventos externos) son identificados y tratados con la finalidad de coadyuvar en el logro de los objetivos de la entidad. Incluye al Plan de Continuidad Operativa y al Plan de Seguridad de la Información.

**Gestión Reactiva.**- Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.







**Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).**- Es el espacio interno de articulación de las unidades orgánicas competentes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la GRD (estimación, reducción, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción) es presidido por el titular del pliego y está conformado por los funcionarios de primer nivel.

**Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).**- Es un organismo público con la responsabilidad de asesorar, desarrollar, coordinar y facilitar la implementación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, a los diferentes niveles de gobierno. Está adscrito al MINDEF.

**Preparación.**- Conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

**Procesos en la entidad pública.** - Conjunto de procedimientos y acciones sobre los que se organizan las funciones de la entidad. Son: Procesos Estratégicos, que comprenden las funciones de dirección conducción y liderazgo, los Procesos Misionales, que comprenden las funciones propias al fin específico de la entidad y los Procesos de Apoyo, que son aquellos que como su nombre lo indica, brindan el soporte administrativo y técnico operativo necesario para desarrollar los otros dos grandes procesos indicados. El conjunto articulado de los tres procesos permite el cumplimiento de la misión institucional.

**Respuesta.**- Está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

**Rehabilitación.** - Son acciones que se realizan para restablecer los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

**Resiliencia.**- Referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad. Son acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación.

**Sala de Crisis.**- Parte de la sede alterna y se caracteriza por ser el ambiente físico necesario para albergar en ella, a los miembros de la alta dirección, GTGRD, GC, con el equipo técnico profesional asesor mínimo.

**Sala de Tecnologías de Información y Comunicaciones.** - Es el espacio físico dispuesto para las operaciones del personal profesional y técnico a cargo de Tecnologías para la Información que brinda el soporte también hacia los servicios de tecnología de información y comunicaciones para la gestión de la información institucional.

**Sala de Gestión Administrativa.**- Es el ambiente físico dispuesto para el personal profesional y técnico que lleva a cabo las operaciones de apoyo logístico y administrativo institucional.

**Secretaría Técnica.**- Responsable de facilitar y apoyar al Presidente de GTGRD en las labores de convocatoria, ejecución y seguimiento de las reuniones del GTGRD.

**Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).**- Sistema Interinstitucional, sinérgico descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI).**- Los Sistemas Regionales de Defensa Civil están conformados por: Los Gobiernos Regionales y sus Grupos de Trabajo, por los Gobiernos Locales y sus Grupos de Trabajo y los Centros de Operaciones de Emergencia Regionales y Locales.





**Sede Alternativa de la Entidad Pública.** - Espacio físico o infraestructura segura y accesible, determinada con anterioridad y de disponibilidad inmediata, que permite la ejecución de los servicios o actividades críticas señaladas en el PCO de la entidad, que opera con autonomía energética y de conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a la alta dirección de la entidad, GTGRD, GC- GCO, al personal profesional y técnico mínimo, capaz de llevar a cabo las actividades críticas identificadas y necesarias para hacer frente a una emergencia o desastre. La sede alternativa se ocupa cuando la sede principal de la entidad ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada y pone en riesgo la seguridad del personal, pudiéndose establecer sedes alternativas compartidas, que albergan a dos o más entidades públicas.

## PRESENTACIÓN

El 31 de diciembre de 2021 mediante la R.M. N° 320-2021-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad operativa en las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno", estableciendo así un procedimiento para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa que cada entidad pública debe formular e implementar como herramienta de gestión para enfrentar una situación de desastre que ponga en riesgo la operatividad de la entidad y que mediante el referido plan de alguna manera, le permitan interrumpir totalmente los servicios que brinda, por lo menos en las denominadas actividades críticas que hayan sido identificadas y priorizadas como indispensables.

Las Entidades Públicas del estado, tiene como objetivo garantizar de alguna manera la continuidad operativa de sus servicios, ante la ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico, y cuyo impacto ocasione una situación de desastres que interrumpa o vuelva inestable las operaciones habituales que la entidad brinde a la sociedad.

Por otro lado, el 15 de setiembre de 2022, se aprobó mediante el DS. N| 115-2022-PCM el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030 Normativa que recoge el contenido del PLANAGERD 2014-2021 y guarda concordancia con la situación futura de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 aprobado el 27 de febrero de 2021.

La Gestión de Continuidad Operativa es señalada bajo los siguientes detalles referidas a la norma del PLANAGERD 2022-2021:





(PNGRD AL 2050) O.P. 6. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.

(PNGRD AL 2050) L23.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno

ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	SERVICIOS PNGRDAL 2050	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022-2030	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTORES
AEM. 3.2 Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para la gestión de continuidad operativa.	S3.3 Programa de Continuidad Operativa del Estado	AOM. 3.2.1 Planes de Continuidad Operativa Implementados en las entidades del SINAGERD	Formular, aprobar e implementar los planes de continuidad operativa por parte de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno con la finalidad de continuar prestando sus servicios o bienes a la población en general a nivel nacional	Informe Técnico	Ministerios Organismos Públicos Descentralizados/ Desconcentrados/ Autónomos, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades

En consecuencia, se establece la necesidad de desarrollar la Gestión de continuidad Operativa (GCO) del estado en las instituciones públicas y disponer para este fin, de un Plan de Continuidad Operativa (PCO). Esto, de acuerdo a lo indicado en la ley 29664, Ley del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su reglamento D. S. N° 048-2011- PCM.



La Sub Gerencia De Gestión Del Riesgo De Desastres, es la responsable de articular y coordinar en la Municipalidad, la Gestión de la Continuidad Operativa, la elaboración del Plan de Continuidad Operativa se genera como una herramienta de Gestión para la entidad, el cual permitirá generar capacidades de preparación y respuesta ante cualquier tipo de crisis, minimizando el impacto negativo que ocasione un desastres, garantizando de alguna manera, la operatividad básica y optimizando los tiempos de recuperación de la operatividad regular de la entidad en caso de una interrupción imprevista.

## INTRODUCCION

El Plan de Continuidad Operativa PCO, establece los procedimientos operativos para mantener las actividades críticas y los criterios para la reactivación de las operaciones indispensables de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, cuyo principal objetivo es brindar servicios en bien de la población del distrito.

El incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a los fenómenos naturales o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel nacional e internacional es por esta razón que constituye un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través del Plan de continuidad operativa que permita seguir cumpliendo con su función principal.

Este Plan ha sido elaborado siguiendo los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades públicas en los tres niveles de gobierno, los que proporcionan una estructura para su formulación y estipula la incorporación del enfoque de continuidad en los planes ante escenarios de emergencia o desastres de las entidades públicas y de instituciones privadas, motivo por el cual es de prioridad contar con un respaldo integral, que permita a las organizaciones enfrentar cualquier eventualidad.



El Plan de Continuidad Operativa constituye la principal herramienta que le permitirá al Distrito de Samuel Pastor, realizar las actividades de preparación y respuesta con la finalidad de minimizar el impacto negativo de un desastre, permitiéndole operar a pesar del escenario que pudiera estar enfrentado.

la implementación de la continuidad operativa requiere de un alto grado de compromiso institucional, voluntad de la alta dirección y responsabilidad de cada miembro, debido a la gran importancia prever anticipadamente las acciones a realizar para disminuir el factor sorpresa de la emergencia, así como lograr mantener una gran capacidad de respuesta con la finalidad de minimizar los daños productos de los desastres.

## INDICE

### ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

I.	INFORMACIÓN LEGAL.....	
II.	BASE LEGAL .....	
III.	OBJETIVOS .....	
	3.1 Objetivo general.....	
	3.2 Objetivo Especifico.....	
IV.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS.....	
	4.1 Estructura de la Municipalidad distrital de Samuel Pastor.....	
	4.2 Identificación del Peligro.....	
	4.2.1 Sismo.....	
	4.2.2 Tsunami.....	
	4.3 Análisis De vulnerabilidad.....	
	4.4 Matriz de riesgos.....	
	4.5 Determinación del nivel de impacto.....	
	4.6 Identificación de recursos .....	
	4.7 Acciones para la continuidad operativa.....	
	4.8 Determinación para las actividades críticas.....	
	4.9 Aseguramiento del acervo documentario.....	
	4.10 Aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del plan de recuperación de los servicios informáticos.....	
	4.11 Roles y responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas.....	
	4.12 Requerimientos.....	







- 4.12.1 Requerimiento de personal.....✓
- 4.12.2 Requerimiento de material y equipo.....✓
- 4.12.3 Requerimiento de recursos informáticos.....✓
- 4.12.4 Requerimiento presupuestal.....✓
- 4.13 Determinación de la sede alterna de trabajo.....✓
- 4.14 Activación del plan de continuidad operativa.....✓
  - 4.14.1. Procedimientos de reporte inicial.....
  - 4.14.2 Procedimiento de convocatoria.....
- 4.15 Activación y desactivación de la sede alterna.....✓
  - 4.15.1 Primera fase: Alerta.....
  - 4.15.2 Segunda fase: Ejecución.....
  - 4.15.3 Tercera fase: Preparatoria para la desactivación.....
  - 4.15.4 Cuarta fase: Desactivación.....
- 4.16 Desarrollo de las actividades críticas.....✓

- V. **CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DE PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....**
- VI. **ACTUALIZACION DE PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....**
- VII. **ANEXOS.....✓**



- Tabla N°1 Sismos.....
- Tabla N°2 Matriz.....
- Tabla N°3 Nivel de riesgo.....
- Tabla N°4 Manual para la evaluación de riesgos.....
- Tabla N°5 Determinación del nivel de impacto.....
- Tabla N°6 Grupo Comando.....
- Tabla N°7 Actividades críticas.....
- Tabla N°8 Roles y Responsabilidades.....
- Tabla N°9 Requerimiento de personal.....
- Tabla N°10 Requerimiento de material y equipo.....
- Tabla N°11 Requerimiento recursos informáticos.....
- Tabla N°12 Recursos físicos – críticos y logísticos.....
- Tabla N°13 Recursos Informáticos.....
- Tabla N°14 Sede alterna de trabajo.....
- Tabla N°15 Activación Plan de Continuidad Operativa.....
- Tabla N°16 Claves a ser emitidas.....
- Tabla N°17 Tareas de ejecución del plan de continuidad.....
- Tabla N°18 Desarrollo de actividades críticas I.....
- Tabla N°19 Desarrollo de actividades críticas II.....
- Tabla N°20 Cronograma de ejercicios.....
- Tabla N°21 Ensayos del Plan de Continuidad Operativa.....
- Tabla N°22 Cuadro de criterios.....
- Anexo 1: Asentamientos humanos Distrito Samuel Pastor – SUNARP/NO SANEADOS
- Anexo 2: Resolución de Alcaldía N°064-2023-MDSP, PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....
- Anexo 3: Resolución de Alcaldía N°065-2023-MDSP, GRUPO DE TRABAJO.....
- Anexo 4: Matriz para el seguimiento monitoreo de las actividades críticas Plan de Continuidad Operativa.....



## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

### I. INFORMACIÓN LEGAL

El distrito de Samuel Pastor, también conocido como distrito La Pampa, es uno de los ocho que conforman la provincia de Camana, ubicada en el departamento de Arequipa en el Sur del Perú

Desde el punto de vista jerárquico de la iglesia católica, forma parte de la Prelatura de Chuquibamba en a la Arquidiócesis de Arequipa.

El distrito fue creado mediante Ley N° 9999 del 3 de noviembre de 1944, en el Primer gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche.

Samuel Pastor es el distrito con una extensión de 113,40km<sup>2</sup> su capital es el pueblo de La Pampa que está a una altitud de 26 m.s.n.m.

Coordenadas Geográficas	
LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
16°36'39"	72°41'45"



Está ubicado en la parte sur oriental de la provincia de Camana. Tiene una población de 15950 habitantes (según el censo del 2017 INEI).

Límites: Norte con el Distrito de Nicolás de Piérola

Por el Sur con el Océano Pacífico

Por el Este con el Distrito de Quilca, y

Por el Oeste con los distritos de Camaná, José María Quimper y Nicolás de Piérola.

El distrito de Samuel Pastor congrega la mayoría de asentamientos humanos de la provincia de Camana, que son producto de la migración poblacional, conformándose aquí las poblaciones de la Herradura, Miraflores, Huaranguillo, Alto Huarangal, Villa Transportes, Libertador San Martín, 28 de Julio, Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, Alto Juan Pablo, Paraíso, Vallecito, Virgen de Fátima, José Olaya, Túpac Amaru, Micaela Bastidas, Ramiro Priale, Alto Ramiro, Corazón de Jesús, Cristo Rey, Habitat la Pampa, Pueblo Nuevo, San Ramón, Villa Don Jorge, Virgen de la Candelaria, Bella Unión, Señor de Luren, Bellavista, Alto Miramar y alto Buenos Aires.

### II. BASE LEGAL

- Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

- Ley N°30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos a favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Legislativo N°1136, Decreto Legislativo del Comando conjunto de las fuerzas armadas.
- Texto único ordenado de la Ley N°27444- Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por decreto supremo N°004-2019-JUS.
- Reglamento de la ley N°29664, ley que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres (SINAGERD), aprobado por decreto supremo N°048-2011-PCM.
- Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el decreto supremo N°038-2021-PCM.
- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, Aprobado por decreto supremo 034-2014-PCM.
- Texto integrado del reglamento de organizaciones y funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N°156-2021-PCM.
- Resolución Ministerial 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014, Tecnologías de la Información Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición.
- Directiva 014-2016-IN/PNP que regula las “Disposiciones y procedimientos para brindar servicio de seguridad y protección al presidente de la república y otros funcionarios y personalidades con derecho a resguardo policial, en las modalidades de seguridad integral, semi integral, personal y seguridad de instalaciones públicas aprobadas por la resolución ministerial N°06574\_2016-IN/PNP.
- Estrategia de implementación de plan nacional de gestión de riesgo de desastres-PLANAGERD 2014-2021, aprobada por la resolución ministerial N°145-2018-PCM.
- Tipología de distritos y la clasificación de los distritos, aprobada por la Resolución Viceministerial N°005-2019-PCM/DVGT.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM del 30 de diciembre de 2021 que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.



### III. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General

Garantizar la continuidad de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa sus procesos, ejecutando las actividades críticas identificadas, hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible

#### 3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Identificar las actividades críticas que requieran ser ejecutadas de manera interrumpida.
- 3.2.2 Determinar los recursos humanos, materiales, equipos e infraestructura; así como los aplicativos informáticos necesarios para ejecutar las actividades críticas.
- 3.2.3 Lograr un nivel de preparación que permita, cumplir con las actividades críticas identificadas.



## IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

### 4.1 Estructura de la Municipalidad distrital de Samuel Pastor

De acuerdo con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado, siendo elementos esenciales del gobierno local: el territorio, la población y la organización.

Mediante la ordenanza Municipal N° 011-2016 MDSP, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, que el ROF, es un instrumento Técnico Normativo de gestión institucional que define la naturaleza, finalidad, estructura orgánica y funciones de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, y de los órganos que la conforman en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Con Ordenanza Municipal N°003-2019-MDSP, modifica el art. 45, incorpora el art-26-A, 26B. Quedando vigente esta norma a la fecha actual de elaboración de este instrumento de gestión, define la estructura de la organización y la correspondiente distribución de competencias y funciones, comprendiendo a todos los órganos criterios de efectividad, eficacia y eficiencia de la organización.

La MDSP, es promotora del desarrollo humano, sostenible y sustentable, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Tiene como finalidad el bienestar social, cultural, ambiental, económico y ético con el ciudadano liderando procesos de modernización de la gestión pública del estado.

- **Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres**

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, ha sido constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2023-MSDP y está conformado de la siguiente manera:

- Alcalde, presidente
- Gerente Municipal
- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Gerencia de Servicios Comunes
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Administración Tributaria
- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres







- **Plataforma de Defensa Civil**

La PDCD es un espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, ha sido constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2023-MSDP, está conformado por todas las entidades públicas con representación en el ámbito local, entidades privadas, organizaciones, conformada por:

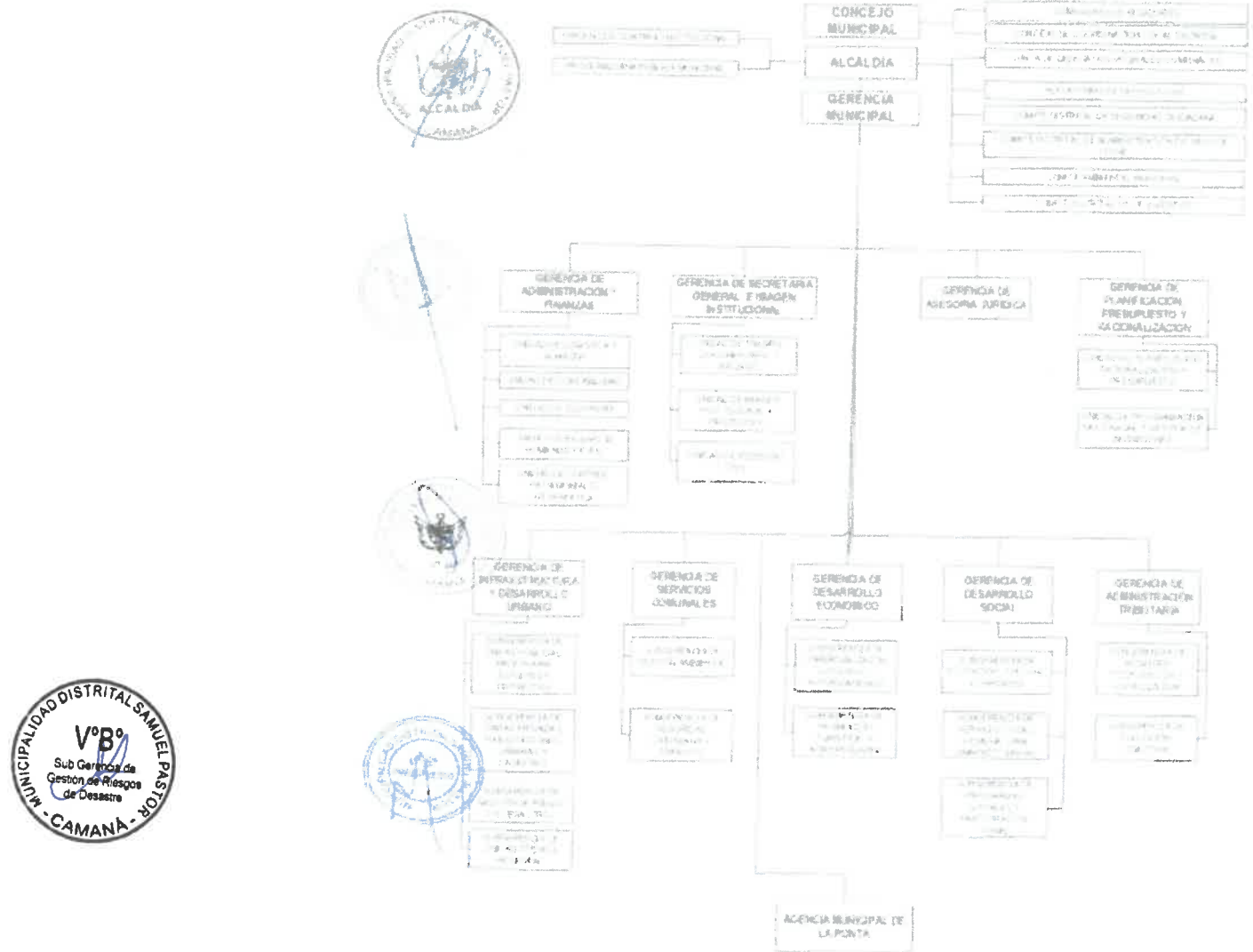
- Alcalde, presidente
- Jefe de la Comisaria Rural de la Pampa
- Jefe de la oficina de Reclutamiento Militar N°56-A de Camaná
- Jefe de la Compañía de Bomberos N°35 de Camaná
- Comisión de regantes de Samuel Pastor
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Camaná
- Fiscal Provincial de la 1ra Fiscalía Penal Corporativa de Camaná
- Jefe Zonal II SEAL-CAMANA
- Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caraveli
- Director del Hospital de Apoyo Camaná
- Director (A) del hospital I Samuel Pastor ESSALUD
- SEDAPAR Jefe Departamento Zona Norte Camaná
- Comité Centro de Agua y Desagüe del Distrito de Samuel Pastor
- Coordinador (a) Provincial de las Juntas Vecinales de la Pampa
- Coordinador (a) del Comité de Gestión de Vaso de Leche de Samuel Pastor
- Coordinador (a) De la Universidad Nacional de San Agustín – Sede Camaná
- Director (a) IESTP Faustino B Franco
- Director (a) IESP La Inmaculada
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de la Punta
- Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado El Carmen
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

- **Estructura organizacional**

Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR



## 4.2 Identificación del Peligro

Para el presente trabajo de investigación, se adopta los trabajos previos realizados por el Instituto Nacional de Defensa Civil e instituciones técnico- científicas como el Instituto Geofísico del Perú y el Instituto Geológico Minero Metalúrgico.

### 4.2.1. Sismo

Tabla N° 1: Sismos

FECHA	AN O	MAG NITU D	EPICENTRO
06 de agosto	1913	7.7	120 km oeste Camaná

15 de enero	195 8	7.00	30 km sur de Pedregal
26 de enero	196 4	6.5	6 km Quishuarani de Arequipa
19 de julio	196 9	6.4	46 km sur-oeste Mollendo
17 de junio	197 0	6.0	47 km Nor-Oeste Arequipa
16 de febrero	197 9	6.9	27 km Norte de Camaná
18 de junio	198 4	6.5	80 km Nor-Oeste de Arequipa
9 de marzo	198 8	6.0	297 km Oeste de Arequipa
13 de abril	198 8	6.2	59 km Sur-Oeste Mollendo
29 de noviembre	198 9	6.3	57 km Nor-Oeste Camaná
8 de octubre	199 9	6.8	6.6 km Sur-Oeste Camaná
23 de junio	200 1	8.4	107 km Oeste Camaná *
23 de junio	200 1	6.1	69 km Oeste Mollendo
26 de junio	200 1	6.7	35 km Oeste de Ilo
5 de julio	200 1	6.6	149 km Nor-Oeste Camaná
7 de julio	200 1	7.6	79 km Oeste de Ilo
3 de junio	200 3	6.0	92 km Sur-Oeste Mollendo
30 de setiembre	200 6	6.0	125 km Nor-Oeste Camaná
8 de julio	200 8	6.2	15 km Este Huanca-Caylloma
7 de junio	201 2	6.1	16 km Sur-Oeste Pedregal
18 de julio	201 7	6.6	15 km Sur-Oeste Ático



Según el estudio de Zonificación Sísmica – Geotécnica del área urbana del distrito de Samuel Pastor realizado por el Instituto Geofísico del Perú, se determinó que la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, se encuentra ubicado en la Zona 1, sobre un suelo conformado por estratos de grava-limosa que se encuentran a nivel superficial o cubiertos por un estrato de material fino de poco espesor. Este tipo de suelo, ante la ocurrencia de un sismo, se comporta semi-rígido, con periodos de vibración natural que varían entre 0.1 y 0.3 segundos (Tavera, 2016).



Es importante tener en cuenta el estudio realizado por el INDECI con colaboración del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD en el marco del programa de Ciudades Sostenibles, en su informe final de Mapa de Peligros de la ciudad de Samuel Pastor, afirma que “la ciudad de Samuel Pastor se le califica como de peligro alto frente a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud debido a la antigüedad y precariedad de las viviendas, así como la rigidez de los servicios públicos, agua y desagüe”.

\* *Elaboración propia*

#### 4.2.2 Tsunami

Al producirse un sismo de gran magnitud con epicentro en el mar o muy cercano a la costa, las aguas del mar se agitan y generan olas que al llegar al continente inundan el litoral, afectando viviendas e infraestructura dentro del área de inundación.

El distrito de Samuel Pastor no es ajeno a este peligro toda vez que tiene áreas de playa, por consiguiente, la Dirección de Hidrografía y Navegación ha elaborado la Carta de Inundación en caso de Tsunami correspondiente al balneario de Samuel Pastor, simulando un evento sísmico de 8.0 Mw en el balneario de Samuel Pastor.

Según estudios del Instituto Nacional de Defensa Civil, (Instituto Nacional de Defensa Civil, 2007), la playa de la ciudad de Samuel Pastor, presenta el siguiente riesgo ante la ocurrencia de un tsunami:

Segmento de playa en el balneario de Samuel Pastor se encuentra dentro del área de inundación según la carta de inundación por tsunami de la Dirección de Hidrografía y Navegación, pudiendo afectar viviendas, comercios.







Zona de inundación a consecuencia del sismo/tsunami del 23 de junio del 2001 en Balneario de Samuel Pastor.

Los colores asignados, son los estandarizados por el INDECI y representan la magnitud de estos, en razón de lo que podría esperarse si el sismo convierte en un evento dentro de un tiempo razonable; así:

- Color Rojo = Representa Peligro Muy Alto
- Color Anaranjado = Representa Peligro Alto
- Color Amarillo = Representa Peligro Medio
- Color Verde = Representa Peligro Bajo

### 4.3 Análisis de la Vulnerabilidad

El presente trabajo de investigación ha tomado en cuenta la dimensión física, evaluando la fragilidad, la resiliencia y exposición para la dimensión mencionada.

#### 4.3.1 Dimensión Física

Está relacionada a las condiciones específicas de infraestructura y ubicación de la comunidad, centro poblado o sector que pueden sufrir los efectos (daños y pérdidas) por acción del peligro.



Viviendas sobre suelo arenoso



#### 4.4 Matriz de riesgos

##### Determinación del riesgo

El riesgo es una probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y está en función del peligro que la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, en un lugar y tiempo determinado; se expresa de la siguiente manera:

$$R = /f(P_i, V_e)/$$

Donde:

- |                |   |  |
|----------------|---|--|
| R              | = | Riesgo.                                |
| f              | = | En función                             |
| P <sub>i</sub> | = | Peligro                                |
| V <sub>e</sub> | = | Vulnerabilidad de un elemento expuesto |

Los colores asignados para el mapa de zonificación del nivel de riesgo, Figura N° 16, son los estandarizados por el INDECI y representan la magnitud de estos, debido al nivel de peligrosidad y el nivel de vulnerabilidad; así:

- Color Rojo = Representa Riesgo Muy Alto
- Color Anaranjado = Representa Riesgo Alto
- Color Amarillo = Representa Riesgo Medio
- Color Verde = Representa Riesgo Bajo

**Tabla N° 2: Matriz**

FUNCIÓN MDSP	SISMO DE GRAN MAGNITUD/ TSUNAMI	INCENDIO	ATAQUE INFORMÁTICO	ATAQUE TERRORISTA	CONVULSIÓN SOCIAL
<b>ENCUENTRO</b>					
Edificación con carga de ocupantes mayor a 50 personas.	MUY ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
La actividad de encuentro se realiza en el sótano	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
<b>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b>					
Edificación con cualquier número de pisos y con planta techada por piso mayor a 560 m2	MUY ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuyas áreas e instalaciones de uso común cuenta con certificado ITSE vigente	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuyas áreas e instalaciones de uso común no cuenta con certificado ITSE vigente	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Edificación con cualquier número de pisos con planta techada por piso mayor a 560m2.	MUY ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
<b>ALMACÉN</b>					
Almacén o estacionamiento no techado: puede incluir áreas administrativas y de servicios techadas.	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
Almacén o estacionamiento techado.	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
Almacén de productos explosivos, pirotécnicos y relacionados	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
<b>FACTORES ADICIONALES PARA TODAS LAS FUNCIONES</b>					
El establecimiento cuenta con tanque de gas licuado de Petróleo (GLP) y/o líquido combustible y sus derivados en cantidades superiores a 0,45m3 (118.18gl) y 1,3 (264.17gl), respectivamente	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
El establecimiento usa caldero.	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO



En base a la matriz de arriba podemos resumir la siguiente matriz de riesgo ante cinco (5) peligros identificados:

**Tabla N°3 : Nivel de riesgo**

PELIGRO	NIVEL DE RIESGO				
	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
SISMO DE GRAN MAGNITUD / TSUNAMI					X
INCENDIO					X
ATAQUE INFORMÁTICO				X	
ATAQUE TERRORISTA				X	
CONVULSIÓN SOCIAL			X		

### Nivel de Riesgo

Se ha determinado el nivel de riesgo por cada peligro detallado en los puntos anteriores, para lo cual se ha utilizado la siguiente matriz doble entrada en donde se determina el nivel de riesgo en función a los niveles de peligro y vulnerabilidad determinados cualitativamente.



**Tabla N°4: Manual para la evaluación de riesgos**

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
P v	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

Fuente: Manual para la Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales –CENEPRED. (Anexo N° 02 Pasos para la Identificación de Peligro y Riesgos – R.M. N° 320-2021-PCM) -Lineamientos para la GCO y la Formulación de los PCO de las Entidades Públicas en los 3 Niveles de Gobierno.

#### 4.5 Determinación de Nivel de Impacto

De producirse estos hechos la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor tendría un impacto negativo que afectaría el cumplimiento de su misión, especialmente en las funciones críticas identificadas. Ver Tabla N° 01.

**Tabla N°5: Determinación del nivel de impacto**

ENTIDAD	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO				
	SISMO DE GRAN MAGNITUD/ TSUNAMI	INCENDIO	ATAQUE INFORMATICO	ATAQUE TERRORISTA	CONVULSION SOCIAL
MD SAMUEL PASTOR	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO



#### 4.6 Identificación de Recursos

La Gerencia de Administración; a través de las unidades de Logística y Patrimonio, con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, tendrán a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliario, bienes, recursos y otros para facilitar la Continuidad de las Operaciones de la MDSP, ante un desastre de Gran Magnitud; realizará la inspección técnica de la sede después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario, de presentarse la inhabilitación de la sede se procederá a la determinación de la sede alterna que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamiento, particularmente para determinar la zona de trabajo del COE-MSDP.

La Gerencia de Administración y Finanzas con su Unidad de Control Patrimonial e Informática, pondrá en ejecución el Plan de Continuidad de Servicios Informáticos.

#### 4.7 Acciones para la Continuidad Operativa

Para el óptimo desarrollo de las acciones de continuidad operativa es necesario implementar la Jerarquía de la organización a través de sus órganos de línea, para la Gestión de la Continuidad Operativa del MDSP según el ROF y de acuerdo a la



participación directa en la toma de decisiones para resolver los obstáculos que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las Actividades Críticas durante la emergencia:

**Tabla N° 6: GRUPO DE COMANDO (Grupo de Trabajo)**

TITULAR
Alcalde
Comisiones de Regidores
Gerente Municipal
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Gerente de Servicio Comunes
Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Desarrollo Económico
Gerente de Administración Tributaria

#### 4.8 Determinación de las actividades Críticas

Se han identificado tres actividades críticas por la MDSP. A continuación, se detalla las Unidades Orgánicas que van a participar por cada actividad



**Tabla N°7: Determinación de las actividades Críticas**

ITEM	ACTIVIDADES CRITICAS DE LA MDSP	UNIDADES ORGANICAS AFECTADAS	MTPÍ *
1	Atención a Población Damnificada y Afectada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.</li> <li>- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>- Gerencia de Administración y Finanzas.</li> <li>- Unidad de Logística y Almacén.</li> <li>- Unidad de Control Patrimonial e Informática.</li> </ul>	2 a 4 HORAS *

2	Gestión de Residuos Sólidos - Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Servicios Comunes.</li> <li>- Subgerencia de Gestión Ambiental.</li> <li>- Unidad de Recursos Humanos y P.A.D</li> </ul>	24 HORAS
3	Seguridad Ciudadana y Transito	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Servicios Comunes y Transito.</li> </ul>	2 HORAS

\* EDAN PERÚ:

*Evaluación Rápida = 2 a 4 horas.*

*Empadronamiento familiar y medios de vida = 8 a 48 horas.*

*Consolidación de la información = 72 horas.*

#### 4.9 ASEGURAMIENTO DE ACERVO DOCUMENTARIO

Con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario de la MDSP, la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional a través de su unidad de Tramite Documentario y Archivo, debe de realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el material documentario de la MDSP, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.

En base a lo expuesto, se deberá realizar la siguiente estrategia:

- 4.9.2.1 Elaborar un Plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.
- 4.9.2.2 Realizar el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita la actualización constante del back up.
- 4.9.3 Las inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada se realicen en coordinación con el área de seguridad y salud en el trabajo. Esto, no solo con el fin de prever incendios y demás accidentes o incidentes que pongan en riesgo la pérdida de la información como, por ejemplo: En invierno goteo de agua por techos agujereados, canales receptores de caídas de agua no alineadas, permiten mayor humedad en los documentos y por lo tanto mayor desarrollo de ácaros y hongos y su deterioro más rápido del acervo documentario.

#### 4.10 ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS

La seguridad de la información o protección de bases de datos es fundamental para la continuidad operativa del pliego, por ello se deben establecer acciones que inhiban los ciberataques, así como tecnologías que estén protegiendo desde el origen de forma continua.





Es por ello que, debido al incremento de la inseguridad en el ciberespacio, la entidad ha promovido la implementación de sistemas de seguridad informática que brindan contención o mitigación de ataques cibernéticos provenientes de diferentes partes del mundo y de distintos vectores, como phishing, malware, ransomware, man in the middle, entre otros.

Asimismo, durante la fase de preparación (antes del desastre) la MDSP asegura sus bases de datos a través de procedimientos automatizados de replicación en línea de las bases de datos hacia nuestro site de contingencia. Por otro lado, también se realizan procedimientos de almacenamiento de la información en back ups de bases de datos a través de discos NAS, con lo cual se tienen replicas que pueden emplearse para recuperarse ante un desastre.

Finalmente, durante el periodo de emergencia y Fase de Ejecución del presente Plan, se ejecutan protocolos de operación de modo manual y automático que permitirá que los sistemas críticos de la MDSP puedan continuar las operaciones, respaldados en las bases de datos replicada, debiendo contar con los respectivos registros y demás documentación que asegure que la información producida en la Fase de Ejecución, quede debidamente registrada y archivada para los efectos posteriores de control y fiscalización.

#### **4.11 ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS**

Se definieron las responsabilidades para cada una de ellas a fin de tener establecidas las acciones a ejecutar ante situaciones de crisis por eventos adversos. (REVISAR CUADRO)

#### **Tabla N°8 Roles y responsabilidades**





N°	MIEMBROS	RESPONSABILIDADES
1	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR</p> <p>Presidente del GCCO-MDSP Gerente Municipal</p>	<p>Asegurará los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa de la MDSP (PCO-MDSP).</p> <p>Activará el PCO-MDSP ante una situación de crisis operativa para cualquier evento que afecte a la entidad.</p> <p>Liderará las pruebas, simulaciones y simulacros y revisará los resultados obtenidos.</p> <p>Establecerá coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación nacional</p> <p>Aprobará las actividades de ajuste del plan.</p> <p>Dispondrá la Implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo de Comando (Grupo de Trabajo) para la Continuidad Operativa</p> <p>Liderará la implementación de las actividades críticas.</p> <p>Conducirá las operaciones de recuperación de las operaciones de la MDSP</p>
2	<p>1er Miembro Órgano Crítico (Gerente Planificación Presupuesto y Fiscalización)</p>	<p>Aprobará las certificaciones de la Unidad Ejecutora (UUEE).</p> <p>Registrar y aprobar las notas de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001 MDSP – Unidad Planificación , Presupuesto y Racionalización del Pliego 026 MDSP, en coordinación con la Alta Dirección de la MDSP, se accederá al Programa Presupuestal N°068</p> <p>Formular las solicitudes de recursos adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, al INDECI – FONDES.</p>
3	<p>2do Miembro-Órgano Crítico Gerencia de Servicios Comunales, Gerencia de Administración y Finanzas</p>	<p>Dispondrá que la Gerencia de Servicios Comunales de la entidad establezca los procedimientos de seguridad en las zonas afectadas.</p> <p>Verificará que se brinde la seguridad a las operaciones de continuidad en la sede alterna.</p> <p>Controlará que se realicen las operaciones de evacuación de activos y recursos que garanticen la continuidad operativa.</p> <p>Establecerá las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional para garantizar la seguridad externa de las instalaciones alternas y de las afectadas.</p> <p>Coordinará el suministro de elementos esenciales para la GCCO-MDSP.</p> <p>Gestionará la adecuación de la sede alterna (a determinar).</p> <p>Advertirá sobre los riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan, en las actividades a su cargo.</p> <p>Velará por la seguridad del personal que actúa en la sede alterna.</p>
4	<p>3er Miembro-Órgano Crítico Gerencia de Administración y Finanzas</p>	<p>Administrará los RRHH del MDSP.</p> <p>Gestionará la salud e higiene en el trabajo del MDSP.</p> <p>Gestionará los Servicios Sociales en el MDSP.</p>



5	4to Miembro- Órgano Crítico Gerencia de Administración y Finanzas	Gestionará la infraestructura tecnológica para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los aplicativos informáticos.
		Atenderá las necesidades de soporte técnico de los usuarios.
		Identificará y contendrá los posibles riesgos tecnológicos que afectarían la continuidad de las operaciones.
		Ejecutará el plan de recuperación de servicios informáticos.

#### 4.12 REQUERIMIENTOS

##### 4.12.1 Requerimiento de personal

Tabla N°9: Requerimiento de personal

N°	Unidades Orgánicas	Personal				
		Funcionarios	276	72 8	1057 INDETER MINADO	1057 DETERMINADO
1	CM	11		1		
2	GM	1		1		1
3	GAF	6		1		1
4	GSGII	4				1
5	GAS	2	3	1		
6	GPPR	3		6		
7	GIDU	5		6		1
8	GSC	3		6		1
9	GDE	3		3	3	
10	GDS	4		2		
11	GAT	3		2		
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>23</b>	<b>60</b>	<b>35</b>	<b>5</b>



##### 4.12.2 Requerimiento de material y equipo

Tabla N°10: Requerimiento de material y equipo

N°	Unidades Orgánicas	Equipamiento y materiales				
		Vehículos	Radio	Escritorio	Sillas	Otros equipamientos
1	CM			3	5	
2	GM			3	5	
3	GAF			3	5	
4	GSGII			3	5	
5	GAS			3	5	
6	GIDU	1		3	5	
7	GSC			3	5	
8	GDE	1	2	3	5	1 teléfono fijo, 7 celulares,
9	GDS			3	5	
10	GAT			3	5	
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>55</b>	<b>-</b>

#### 4.12.3 Requerimiento de recursos informáticos

Asimismo, se ha identificado otros recursos mínimos indispensables para cumplir las actividades críticas:

**Tabla N°11: Requerimiento de recursos informáticos**

N°	Unidades Orgánicas	Recursos Informáticos	
		Computadoras <sup>1</sup>	Impresoras
1	CM	1	1
2	GM	1	1
3	GAF	1	1
4	GSGII	1	1
5	GAS	1	1
6	GPPR	2	1
7	GIDU	3	1
8	GSC	3	1
9	GDE	10	1
10	GDS	1	1
11	GAT	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>11</b>

**Tabla N°12: Recursos físicos – críticos y logísticos**

Tipo	Descripción
Recursos físicos críticos	Instalación de almacenes en la sede alterna y el Almacenamiento de los recursos informáticos y de comunicación en un ambiente adecuado y disponible para su operación luego de materializado cualquier riesgo.
Recursos logísticos	Escritorios (04), Estantes (22), Pizarras (6), Sillas de plástico (60), Linternas de Mano (10), Mochilas de emergencia (11), Útiles de escritorio kit (50), Gasolina 100 Galones, Carta Esc 1:1'000,000 (10), Carpas de Campaña 12 x 20 (03)
Sostenimiento	Servicios de alimentación y Servicio de limpieza y desinfección

Asimismo, se ha identificado otros recursos mínimos indispensables para cumplir las actividades críticas:

**Tabla N°13 : Recursos informáticos**

Tipo	Descripción
Recursos informáticos y de comunicaciones	<p>Proyector multimedia (1)            Televisores (4), Laptops (03),            Impresoras multifunción (20) , Servicio de Internet, ante desastres, Servicio de TV satelital, Implementación de convergencia de comunicaciones, Encriptación de las comunicaciones y Sistemas Georreferenciales.            Software: Sistema Operativo, Suite de Ofimática, Lector/Convertidor de documentos portables, Visores de mapas, antivirus, Videos Llamadas.            Equipo de cómputo para cada persona (laptop y mouse)            Impresoras multifuncionales en red</p>

#### 4.12.4 REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL

Para el financiamiento de las actividades previstas en el presente plan, La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor a través de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, realizará las modificaciones presupuestarias necesarias de manera coordinada con la Gerencia Municipal de la MDSP, para asegurar la disponibilidad de recursos para atender la Gestión del Riesgo de Desastres en especial la de Continuidad Operativa.



#### 4.13 DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DEL TRABAJO

Con fines de asegurar el PCO con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se debe identificar con anticipación por lo menos una eventual ubicación a donde se desplazaría La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor para seguir operando con sus procesos priorizados. Esto implica realizar las coordinaciones para que las potenciales sedes alternativas estén coordinadas y preparadas para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento, y en cuanto se haya tomado la decisión de la alternativa más recomendable para el desplazamiento, considerando la naturaleza del evento y las condiciones en las que se encuentren las sedes identificadas como consecuencia del mismo.

**Tabla N°14: Sede alterna de trabajo**

ALTERNATIVA	LUGAR	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PERIMETRO (ml)	COORDENADAS (UTM)		ALTURA (msnm)
						Latitud (m)	Longitud (m)	
Primera	Sede Campo de aterrizaje	Av. Las Flores	La Pampa-El Carmen	31,214.00	711	8162040.74 S	745901.21 E	30
Segunda	Sede Estadio Gorriti	Av. Lima ex Panamericana con callejón Riveros.	El Monte-El Carmen	17,007.00	498	8162157.04 S	744904.68 E	21

*Elaboración propia.*

**UBICACIÓN DE LA SEDE ACTUAL DE LA MDSP Y SEDES ALTERNAS.**



*Elaboración propia.*



#### 4.14 ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El Plan de Continuidad Operativa, considera los escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta.

**Tabla N°15: Activación Plan de continuidad operativa**

Momento	Acción	Producto
Horas laborables (horas de trabajo)	El personal deberá reportarse de inmediato a sus respectivos Jefes de Unidad para saber la condición en que se encuentran; así mismo es natural que el personal verificará las condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.	Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa
Horas no laborables/Feriado / Fin de semana	Se debe poner en ejecución medidas de autoprotección y ayuda mutua. El personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización. Poner en marcha la Continuidad Operativa de la entidad.	Activación del Plan Familiar de Emergencia. Empleo del Rombo de Movilización de Emergencia. Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa

En la MDSP, la gestión de la información y comunicación para mantener el comando y control es responsabilidad de la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional. Según la disponibilidad técnica y desarrollo de capacidades, intervienen tecnología y claves de comunicación establecidas, como "Procedimientos de comunicación", cuando la acción se realiza al interior de la entidad y como "Protocolos de comunicación", cuando se refieren a la acción que se establece con otras entidades y sectores.

Los procedimientos de comunicación a emplear según orden de prioridad, son:

1. Mensajes de Texto por celular.
2. Redes sociales y correos electrónicos
3. Telefonía Fija y Celular

La activación del Plan de Continuidad Operativa, debe llevar a cabo teniendo en consideración, dos procedimientos específicos de comunicación:

##### 4.14.1 Procedimiento de reporte inicial. En este procedimiento intervienen:

- Solicitarán reporte a las Gerencias Orgánicas y sus unidades.
- La Gerencia Municipal, solicitará reporte de las unidades a su cargo.
- La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres) en coordinación con la Gerencia de Servicios Comunes (Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Transito). Responsable de la Gestión del Riesgo de la sede alterna.
- Coordinador del COEL-MDSP seguimiento y monitoreo de las emergencias
- Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística
- Gerencia Municipal y Gerencia de Administración



**4.14.2 Procedimientos de convocatoria.** Una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, se procede a la convocatoria, llevada a cabo mediante radiofonía y mensajes de texto, basados en los mensajes claves preestablecido.

Como tratamiento específico y por la naturaleza de su función, la Presidencia del Grupo de Comando, activará su cadena de mando de manera inmediata. Las claves consideradas para el PCO, a ser enviadas por los mensajes de texto (SMS), son las presentes en la tabla siguiente.

Tabla: Claves a ser emitidas por radio, WhatsApp o SMS para procedimiento de convocatoria.

**Tabla N°16: Claves a ser emitidas**

Clave a ser emitido por radio, WhatsApp o SMS	Interpretación de Clave
Clave 0	Mensaje de prueba
Clave 1: Nombre de la sede alterna	Un suceso que afecta al MDSP, en este caso encontrarse en el término de la distancia en las instalaciones de la Sede Alterna. La sede alterna elegida es emitida en el mensaje seguido de la clave 1
Clave 2	Mensaje enviado con la finalidad de estar en estado de alerta, ante la posible disposición de desplazarse a un determinado lugar.

Fuente: Elaboración propia



Para la convocatoria por radio, el COEL-MDSP asume la responsabilidad de enviar los mensajes a través de la radio, siendo necesario la confirmación de recepción de cada una de las personas de los diferentes niveles de organización.

Para la convocatoria por mensaje de texto, el envío lo realiza con orden la Gerencia Municipal según el flujo de activación del PCO, transmitiendo un mensaje de texto a los integrantes del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa, quién recibirá la confirmación de recepción de dicho mensaje.

Como se menciona anteriormente la activación del Plan de Continuidad Operativa, debe llevar a cabo el Protocolo de Comunicación esta detallado en el "Anexo 5: Sistemas de Comunicaciones de Emergencia"

#### 4.15 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LA SEDE ALTERNA

El flujo de acciones es determinado por la naturaleza del impacto de cada amenaza (sismo, tsunami, incendio, terrorismo y alteración del orden público).

Sucedido el evento contemplado como amenaza de la operatividad del MDSP, las acciones que se emprenden se dividen en cuatro fases:

##### 4.15.1 Primera Fase: Alerta

Esta fase se refiere al acopio y reporte de la información inicial de los daños



ocasionados por las amenazas, por lo que, se constituye en una situación de alerta.

En esta fase el responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres de la sede, es responsable de recabar información y reportar a la Gerencia Municipal, referida a la naturaleza del evento adverso, el impacto del daño generado, y la situación crítica de la Sede Central, para lo cual coordinará con la Gerencia de Servicios Comunes que opera en dicha sede, a fin de que reporte, en cuanto sea posible, sobre la situación.

El tiempo máximo de duración de esta fase, entendiéndose que es la que brindará los insumos para la decisión de activación del Plan de Continuidad Operativa (fase de ejecución), no debe superar dos (02) horas.

#### 4.15.2 Segunda Fase: Ejecución

Esta fase se inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa propiamente dicho, y su principal función es la GESTIÓN DE CRISIS. El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar las 48 horas una vez activado el PCO, salvo que por razones de fuerza mayor este período se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Gerencia Municipal para lo cual se deberán ajustar los recursos y presupuesto según se requiera. Cuenta con tres momentos:

##### a. Primer Momento: *Activación de Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mandos Sede Alterna.*

El presidente (Alcalde) del Grupo de Comando, en coordinación con la Gerencia Municipal para la Continuidad Operativa (GCCO-MDSP) o su alterno en su ausencia, determina la activación del PCO, tomando como referencia el reporte de la OGSEGP y convoca al GCCO-MDSP.

El Presidente (Alcalde), en coordinación con la Gerencia Municipal para la continuidad operativa del GCCO-MDSP dispondrá el inicio del traslado a la Sede Alterna, considerando el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado. Asimismo, cada órgano y unidades orgánicas consideradas en el presente plan deben activar los procedimientos de convocatoria de su personal.

##### b. Segundo Momento: *Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alterna.*

Se realizarán las acciones en la Sede Alterna, para que de inmediato se operativicen los ambientes y equipamiento necesario para el funcionamiento de la sede alterna. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados y acondicionados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que ocurra el evento.





El Equipo de Avanzada, liderado por el responsable de Gerencia de Administración y Finanzas será el responsable de las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación, conectividad e infraestructura en coordinación con las demás Gerencias y sus respectivas unidades orgánicas. La responsabilidad de los ambientes de la Gerencia de Servicios Comunales.

La Dirección General de Recursos Humanos tendrá a su cargo la elaboración del censo de personal institucional, en caso de que por las consecuencias del tipo de evento se requiera y organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alterna y sus familiares.

La Dirección General de Administración, deberá disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal.

**c. Tercer Momento:** *Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alterna.*

Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad.

#### **4.15.3 Tercera Fase: Preparatoria de desactivación**

Esta fase discurre en simultáneo a la fase de ejecución teniendo en cuenta la temporalidad de la Sede Alterna, la administración del MDSP, requiere llevar a cabo acciones de previsión para el repliegue del personal hacia ambientes adecuados previamente seleccionados. Cuenta con dos momentos:

**a. Primer Momento:** Evaluación detallada de la sede institucional y Adquisición de Bienes y equipamiento

Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, la Dirección General de Administración y la OGSEGP, debe disponer la concurrencia de su personal capacitado y de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede principal del MDSP con el objetivo de proponer alternativas de acción.

En la medida de lo posible, la Dirección General de Administración deberá contar, con una cartera de alternativas de locales para la reubicación progresiva de las unidades operativas del MDSP.

Adicionalmente, a las tareas de apoyo en las operaciones de emergencia sectorial, la Dirección General de Administración deberá asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad del MDSP en su conjunto.





b. **Segundo Momento:** Ocupación de sedes temporales y repliegue.  
La Gerencia de Administración y Finanzas deberá informar a la Alta Dirección la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo.

#### 4.15.4 Cuarta Fase: Desactivación

El Presidente del GCCO del MDSP decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y, por ende, el retorno mínimo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Tabla N°17:Tareas de ejecución de plan de continuidad operativa

N°	TAREAS	RESPONSABLE
1	Dirigir y supervisar las acciones vinculadas a la gestión documentaria.Coordinar y supervisar la comunicación e imagen institucional Coordinar y supervisar la tecnología de la información	SSC
2	A disposición de cualquier solicitud del Alcalde	Gerencia Municipal
3	Pago de planillas de remuneraciones y pensiones Generación y compromiso de órdenes de servicio y/o compras Recepción y distribución de bienes de almacén Habilitación de espacios Gestión de habilitación de servicios básicos Aprobación en el sistema SIGA-GESTOR debiendo de estar conectado a una red interna para la trasmisión de datos.	Sub Gerencia de Informatica
4	Operar el módulo SIAF, debiendo de estar conectado a una red interna para latransmisión de datos. Aprobación vía Internet en el aplicativo SIAF_WEB, debiendo de estar conectado a un servidor de dominio del MEF	DGPP
5	Consolidar la información de los daños y requerimientos en el Sector e informar alSM. Obtener e intercambiar información de las acciones militares de respuesta e informar al SM. Mantener comunicación permanente con los órganos del Sector y otras entidades del SINAGERD.	COEL





6	<p>Implementación y operación de las plataformas de hardware y software de los sistemas, aplicaciones y servicios que soportan los sistemas críticos de la Institución. Implementación y operación de los equipos de red.</p> <p>Implementación y operación de las Bases de Datos.</p> <p>Realización de los procedimientos de respaldo y recuperación de las bases de datos. Realización de las pruebas del Plan de Contingencia y Recuperación de Servicios de TI del Centro de Datos</p> <p>Preparación de los equipos y aplicaciones de los usuarios finales.</p> <p>Gestión del incidente, enfocado a los aspectos estratégicos de la recuperación de las tecnologías de información (sistemas, servicios, bases de datos y equipos de usuarios finales).</p> <p>Coordinación con los proveedores el mantenimiento y soporte de los servicios de tecnología.</p> <p>Monitoreo de la red y definición de las medidas preventivas para minimizar o evitar riesgos en la infraestructura tecnológica.</p>	SG INFORMATICA
<b>Personal Clave</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALCALDE</li> <li>• GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y UNIDADES</li> </ul>		
<b>Información crítica</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvaguardar los recursos informáticos de la MDSP.</li> <li>• Garantizar la disponibilidad de los principales servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones del MDSP – Sede Central</li> </ul>		

#### 4.16 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS

Mantener el comando y control con el gobierno nacional y con los órganos del sector. A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

**Tabla N°18: Desarrollo de actividades críticas I**

N°	TAREA	RESPONSABLE
1	Informar al Alcalde sobre el estado del Sector	SGGRD
2	En Ausencia del Alcalde, Lidera el GM Alterno 1	GM
3	En Ausencia del Alcalde, Lidera el PCO. Alterno 2	GM
4	A disposición de cualquier solicitud del Alcalde	GM
5	Adquisición de radio HF, VHF y teléfonos satelitales con sus respectivos Dock Station para todos los órganos del Sector que no cuenten con este equipo	GAF
6	Todos los órganos del Sector activen su Plan de Continuidad Operativa para mantener el comando y control	SGGRD
7	Participar en la Plataforma según sea el caso.	SGGRD
8	Convocar al Grupo de Trabajo de GRD del MDSP	SGGRD
9	Establecer turnos para el funcionamiento continuo según la situación lo imponga.	GM
10	Gestionar la conducción de las operaciones del PCO	GM
<b>Personal Clave</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Gerencias, Sub Gerencias y unidades</li> </ul>		





#### Información crítica

- Directorios de contacto a nivel nacional.
- Directorio de frecuencias de radios.

### Desarrollo de la Actividad Crítica 2

Tabla N°19: Desarrollo de actividades críticas II

N°	TAREAS	RESPONSABLE
1	Asegurar la disponibilidad de personal priorizado para la continuidad operativa	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Asegurar la disponibilidad del personal de cada Órgano y Unidad Orgánica para la recuperación de la entidad	Gerencia de Administración Financiera
3	Establecer actividades de apoyo para el personal encargado de la recuperación de la entidad	Gerencia Municipal
4	Establecer horarios y turnos de relevo para el funcionamiento de la MDSP las 24 horas	Sub Gerencia de Recursos Humanos
<b>Personal Clave</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GAF</li> <li>• SGRRHH</li> </ul>		
<b>Información crítica</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de personal priorizado para la continuidad operativa</li> <li>• Programación de horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 24 horas</li> <li>• Relación del personal de cada Órgano y Unidad Orgánica que no será desplazado</li> </ul>		

Implementar y mantener las capacidades tecnológicas en la sede alterna que permitan la continuidad operativa de las actividades críticas del Ministerio de Defensa. A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

#### a. Desarrollo de la Actividad Crítica 3

Gestión del talento humano para asegurar la continuidad operativa del Ministerio de Defensa. A continuación, las principales tareas para realizar la Actividad Crítica, el personal clave y la información crítica.

### V. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El Plan de Continuidad Operativa de la MDSP debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades críticas, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulaciones y simulacros que permitan medir la operatividad de este plan.

Tabla N°20: Cronograma de ejercicios

N°	FECHA	SUPUESTO	RESPONSABLE
----	-------	----------	-------------





1	2da semana del mes de marzo	Atentado terrorista afectó gran parte de la sede principal	GSC
2	2da semana del mes de junio	Incendio afectó totalmente a la sede principal	GSC
3	2da semana del mes de setiembre	Sismo de gran magnitud afectó totalmente a la sede central	GSC SGGRD
4	1ra semana del mes de diciembre	Ataque informático colapso totalmente los sistemas de información de la entidad	Sg Informática

El objetivo principal que se persigue al realizar los ensayos es determinar el nivel de respuesta deseado para la continuidad operativa de las actividades críticas. Por tal motivo, los ensayos del Plan de Continuidad Operativa del MDSP, se deben ejecutar en las fechas y de acuerdo a lo establecidos en la tabla siguiente.

**Tabla N°21: Ensayos del Plan de Continuidad Operativa**

ACTIVIDAD	FECHA APROX. DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS
<b>1. PUESTA EN PRACTICA Y ENSAYO DE LA MATRIZ N° 04: MATRIZ PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS- PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MML</b> - Simulacro y simulación de acción de las Actividades Críticas	IV Trimestre 2023	- Acta del GTGRD / Acta del Grupo de Comando - Matriz, firmado por el Alcalde y el GGRD
<b>2. PERSONAL DE UO PRIORIZADAS EN LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS E INTEGRANTES DEL GRUPO DE COMANDO:</b> funcionarios y alternos en labores de gestión y decisión y personal operativo que realice las labores de soporte para garantizar la realización de las actividades críticas identificadas de la MML. -Ensayo y simulación de determinación de personal para operativizar las actividades críticas identificadas y priorizadas	I Trimestre 2023	- Acta del Grupo de Comando
<b>3.- DETERMINACIÓN DE SEDE O SEDES ALTERNAS:</b> La Primera En El Campo De Aterrizaje Y La Segunda En El estadio Gorriti.	I Trimestre 2023	- Acta del GTGRD / Acta del Grupo de Comando
<b>4.- REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.</b> - Revisión de la Identificación y priorización de las Actividades Críticas determinadas, Restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura, normalización progresiva de los medios de vida, Continuidad de	II y III Trimestre	- Acta del Grupo de Comando





Servicios y Participación del Sector Privado. Revisión de Plan de Rehabilitación de la MML y su EDAN PERU y su vínculo con el Plan de Continuidad Operativa	2023	
<b>6. EVALUACIÓN DE SOLIDEZ DE SEDE PRINCIPAL Y/ O LOCALES ALTERNOS.</b> -Pruebas y ensayos en coordinación de la SITSE, la GGRD, el GC y el GTGRD	IV Trimestre 2023	- Informe ITSE y GGRD
<b>7. ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO y BASE DE DATOS:</b> Puesta en práctica de simulación con la STD y la SGDI	II Semestre 2023	- Informe STD, SGDI y GGRD
<b>8. DETERMINACION DE RECURSOS HUMANOS CRITICOS.</b> - Coordinación con GA y subgerencia de personal sobre el personal designado para las actividades críticas	II Semestre 2023	- Acta del Grupo de Comando
<b>9. DETERMINACION DE RECURSOS INFORMATICOS /INFORMACION – CRITICOS.</b> - Coordinación de la GA-SGDI y la GGRD	II Semestre 2023	- Acta del Grupo de Comando
<b>10. DETERMINACION DE RECURSOS FISICOS CRÍTICOS.-</b> Simulación y simulacro de las actividades críticas en función de la Matriz N° 04 para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades críticas	II Semestre 2023	- Acta del Grupo de Comando
<b>11. SISTEMA DE COMUNICACIONES A EMPLEAR EN LA EMERGENCIA.</b> - Puesta en marcha de simulación y simulacros de los Planes de Contingencia	II Semestre 2023	- Acta del Grupo de Comando
<b>12. PRUEBAS Y ENSAYOS:</b> Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación y procedimientos establecidos en su Plan de Contingencia. Pruebas y ensayos de los otros integrantes del grupo de comando	II Semestre 2023	- Acta del Grupo de Comando
<b>13.- FORTALECIMIENTO, ASISTENCIA TECNICA Y MONITOREO SOBRE CONTENIDOS DE LOS PLANES VINCULADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES APROBADOS DE LA MDSP Y SU VINCULO CON LA GCO Y EL PCO DE LA MDSP</b>	II Semestre 2023	- Acta del Grupo de Comando

## VI. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

### Criterios para la actualización del Plan de Continuidad Operativa

El Grupo de Comando para la Continuidad Operativa es responsable de ejecutar la actualización del plan. En ese marco se definen al menos seis (6) criterios técnicos para proceder con la actualización del plan.

La actualización del plan se basa en que:

- Una estrategia que es adecuada en un momento puede resultar no adecuada a medida que cambian las necesidades de la organización.
- Pueden desarrollarse o adquirirse nuevas responsabilidades o funciones.
- Los cambios en la estrategia y oferta en los servicios que se ofrece a los ciudadanos pueden alterar la importancia de las funciones críticas o hacer que pasen a considerarse como críticas otras funciones que no lo eran.
- Los cambios institucionales a las necesidades de la ciudadanía pueden convertir en obsoletas o inapropiadas las funciones críticas y provisiones realizadas en la continuidad operativa institucional.



**TABLA N°22: Criterios del Plan de Continuidad Operativa**

N°	CRITERIO	DESCRIPCION
1	Criterio 1	Modificación del reglamento de organización y funciones de la institución, el manual de organización y funciones u otro documento de gestión institucional
2	Criterio 2	Modificación parcial de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables
3	Criterio 3	Modificación total de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables
4	Criterio 4	Ejecución de ensayos y pruebas cuyos resultados sugieren una mejora continua parcial o total del plan
5	Criterio 5	Actualización por el periodo de tiempo de dos (2) años de vigencia
6	Criterio 6	Actualización por modificación del marco normativo nacional sobre continuidad operativa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

  
Ing. Indu. Celia J. Linares de Zea

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE



ANEXO Nº1 ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL MUNICIPIO SAMUEL PASTOR - SUNARP



DESCRIPCION	CONDICION	PROPIETARIO	FICHA	PARTIDA	PARTIDA INDEPENDIZADA
Asociación de vivienda centro poblado de Villa Linares	Inscrito en SUNARP			12014074	12003462
Asociación de vivienda de interés social Cristo Rey	Inscrito en SUNARP		954611		12003473
Asociación de vivienda Barrio Nuevo	Inscrito en SUNARP				12014597
Pueblo joven El Carmen	Inscrito en SUNARP	MVC	50003		1094780
Centro poblado El Monte	Inscrito en SUNARP	COFOPRI			P06240943
Asentamiento Humano Solidario Habitación La Pampa	Inscrito en SUNARP	Provincial		12009120	12009360
Asociación de Vivienda Balneario Las Brisas	Inscrito en SUNARP		51656	01218434	12018900
Mar y Sol	SUNARP		51655	1172115	
Balneario Los Cerrillos I	Inscrito en SUNARP	Provincial	51967	12000294	
Balneario Los Cerrillos II	Inscrito en SUNARP	Provincial	51968		
Los Cerrillos III	Inscrito en SUNARP		51969		
La Punta Nueva	Inscrito en SUNARP	Provincial	51966		12006920
Pueblo Joven Tupac Amaru II	Inscrito en SUNARP	Provincial	50725		1095565
Pueblo Joven Juan Pablo Vizcardo y Guzmán	Inscrito en SUNARP	Provincial	507524		4000391
Asentamiento Humano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán	Inscrito en SUNARP	Provincial	50724		1106633
Centro Poblado Virgen de Fátima	Inscrito en SUNARP	Provincial	51767		1107183
Asentamiento Humano Alto Buenos Aires	Inscrito en SUNARP	Provincial	77953	12000441	12011620
Asentamiento Humano Ramiro Priale	Inscrito en SUNARP	Provincial	51399		12019363
Asentamiento Humano Miramar I etapa	Inscrito en SUNARP	Provincial	51368		1096102
Asentamiento Humano Miramar II etapa	Inscrito en SUNARP	Provincial	51368	1172101	12011036
Asentamiento Humano Bella Unión	Inscrito en SUNARP	Provincial			12005390
Asentamiento Humano Libertador San Martín	Inscrito en SUNARP			1172112	12010638
Asentamiento Humano Pueblo Nuevo	Inscrito en SUNARP	Provincial			12014162
Asentamiento Humano Villa Don Jorge	Inscrito en SUNARP	Provincial			12005282
Asentamiento Humano El Paraíso	Inscrito en SUNARP	Provincial	76708	1172378	1107430
Asentamiento Humano Señor de Luren	Inscrito en SUNARP	Provincial			1204800
Asentamiento Humano Alta Vista	Inscrito en SUNARP	Provincial		4001514	12006805
Asentamiento Humano Miraflores	Inscrito en SUNARP	Provincial	945227		12009936
Asentamiento Humano Vallecito	Inscrito en SUNARP	Provincial	52524		1106627
Asentamiento Humano Alto Huarangal	Inscrito en SUNARP	Provincial	50809		1095426
Asentamiento Humano Micaela Bastidas	Inscrito en SUNARP	Provincial	76688		12006948
Asentamiento Humano Corazón de Jesús	Inscrito en SUNARP	Provincial	77602		1180253
Asentamiento Humano Oasis 2004	Inscrito en SUNARP			12017345	
Asociación de Agricultores Adjudicatarios del Sector la Boya	SUNARP	SP- Habitación Urbana 2014			12014655

ANEXO Nº2 ASENTAMIENTOS O SANEADOS



Numero	Nombre de Asentamiento	Área(m <sup>2</sup> )	Numero de manzanas	Numero de Lotes	Observaciones
1	ASENTAMIENTO HUMANO LA PAMPA	Sin información	Sin información	Sin información	El asentamiento Habitat La Pampa se encuentra registra(Plano de ubicación y Localización, plano perimétrico, memoria descriptiva, plano de subdivisión en Partida Registral N°12009022, a través de Resolución de Alcaldía N°282-2010- MPC-A, expedido por la Municipalidad Provincial de Camaná. Así mismo se tiene al sector La Pampa, el cual esta constituido por: Complejo Habitacional Las Flores, AA. HH Y illa Jardín, Asoc. De vivienda el Porvenir, Asociación de Vivienda la Palomino. De los cuales no se cuenta con documentación, técnica al respecto.
2	ASENTAMIENTO HUMANO REAL PANORAMICO	63079.45	A B C D E F G H I J	10 10 5 4 12 6 12 6 12 6	Mediante Resolución de Sub Gerencia N°136-2016-SGDU-MDSP, de fecha agosto del 2016, se declara la Habilitación Urbana de Oficio del predio matriz con una superficie de 23 583.22m <sup>2</sup> de propiedad de Asentamiento Humano Real Panorámico.
3	ASOCIACION ALTO JUVENTUD	20 529.72	A B C D E F G H	2 9 9 3 12 12 6 2	Según memoria descriptiva y planos encontrados en el acervo documentario de la División de Obras Privadas, se tiene que presentar documentación sello de aprobación y firma de la Municipalidad Distrital de Camaná.
4	VIRGEN DE CHAPI	32666.54	A B C D E F G	12 9 13 8 8 11 9	Mediante Resolución de Gerencia N°073-GIDU-MDSP-2016, de fecha 17 de mayo del 2016, se aprueba memorias descriptivas, plano de matriz, plano de ubicación, plano de lotización y plano de subdivisión del lote matriz de la Asociación del Asentamiento Humano Virgen de Chapi de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor (para los fines de electrificación)
5	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA EL SALVADOR	20763.83	A B C D E	7 11 14 15 20	Mediante Resolución de Alcaldía N°317-2014-MPC-A de fecha 26 de mayo del 2014, se resuelve calificar positivamente la solicitud presentado por el Asentamiento Humano "Villa el Salvador" que solicita la declaración de propiedad a través del procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio. Mediante partida Registral N°040001514. Se realiza la notación preventiva de prescripción adquisitiva de dominio a favor de estado representado por la Municipalidad Distrital de Camaná.
6	ASOCIACION ALTO TITO CORDOVA	8 382.28	A B C	8 4 4	Según el acervo documentario en la División de Obras Privadas, solo se cuenta con plano de trazado y lotización.
7	ASENTAMIENTO HUMANA VILLA DON JORGE SEGUNDA ETAPA	16306.90 m <sup>2</sup>	Sin información	Sin información	Según el acervo documentario en la División de Obras Privadas, solo se cuenta con plano de trazado y lotización.



8	BUENA VISTA	4873.63	A B C	5 6 5	Según el acervo documentario en la División de Obras Privadas, solo se cuenta con plano de trazado y lotización.
9	ASOCIACION DE VIVIENDA PUNTA HERMOSA VILLA CAMANA	13828.96	A B C	3 17 28	Con partida Registral N°12019912, se inscribe el terreno erizado dominado Predio 1, ubicado en el Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, Departamento de Camaná con un área de 1.3829 Ha.
10	ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN RAMON	25 160.00	D A B C D E F G H I J K L	9 9 6 12 11 12 9 9 7 11 5 4 33	Con partida registral N°12019912, se inscribe la independización del terreno rustico ubicado en el sector el alto, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, a favor de Asociación Pro Vivienda San Ramon.
11	ASOCIACION PAPULAR LA FLORIDA	26 495.15	A B C D E F	20 4 2 17 26 45	2016 (12% aprox) Sin acciones de saneamiento.
12	MIRADOR EL PACIFICO	49 803.03	A B C D E F G H I J K L M N O	7 5 18 19 9 9 10 15 8 10 10 5 6 24 10	2012 ( 7% aprox) Sin acciones de saneamiento.
13	ASENTAMIENTO HUMANO ALTO IBERIA	22 109.34	Sin información	Sin información	Sin información
14	ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LOS OLVIOS	7820.00	-	-	Mediante resolución de Gerencia N°103-SDUI-2016-MDSP, se resuelve declara la habilitación urbana de Oficio del predio matriz con superficie de 22 109.34 m <sup>2</sup> , de propiedad de Asentamiento Humano Alto Iberia. Así mismo se informa que no se cuenta con documentación técnica al respecto (planos y memorias). Información precisa.
15	ASENTAMIENTO HUMANO ALTO CORDOBA	24 052.03	A B C D	4 7 7 12	Mediante resolución de Gerencia N° 019-2015-MDSP de fecha 09 de setiembre del 2015, se resuelve declara la habilitación urbana de Oficio del predio Asentamiento humano Alto Cordoba con una superficie de 72 797.00m <sup>2</sup>







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAMUEL PASTOR**  
CAMANÁ - AREQUIPA

## *Resolución de Alcaldía*

### **N° 064 -2023-MDSP**

Samuel Pastor, 14 de marzo del 2023

**VISTO:** El Informe N° 001-2023-CLdeZ/SGGRD/GIUD/MDSP de fecha 03 de marzo de 2023, el Informe N° 170-2023-GIUD/MDSP de fecha 06 de marzo de 2023, y el Informe Legal N° 108-2023-GAJ-MDSP de fecha 09 de marzo de 2023; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

**Que**, mediante Ley 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

**Que**, en el Artículo 19° numeral 19.1 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por D.S.N° 048-2011-PCM. Señala que las Plataformas de Defensa Civil , son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencias de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funciona en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión de riesgo y desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil, así como el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente presiden y convocan las Plataformas;

**Que**, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM. de fecha 10 de julio de 2013, aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil establece en su numeral 6. 1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaria Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil, representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;



Facebook  
Municipalidad Distrital Samuel Pastor



Portal Institucional  
[www.munisamuelpastor.gob.pe](http://www.munisamuelpastor.gob.pe)



Telefonos  
054 571709



Palacio Municipal  
Jr. La Pampa #308 - Samuel Pastor





**Que, con Informe N° 001-2023-CLdeZ/SGGRD/GIUD/MDSP**, la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita que se proceda a conformar y constituir la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

**Que, con Informe N° 170-2023-GIDU/MDSP**, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite el Informe N° 001-2023-CLdeZ/SGGRD/GIUD/MDSP, para indicar que el objetivo de la presente es la confirmación y constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, la misma que será a través de una Resolución de Alcaldía;

**Que, con Informe Legal N° 108-2023-GAJ/MDSP**, la gerente de Asesoría Jurídica remite opinión indicando que es procedente emitir resolución de Alcaldía, que conforma y constituye la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, conforme al Informe N° 001-2023-CLdeZ/SGGRD/GIUD/MDSP;

**Que, teniendo en cuenta estos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;**

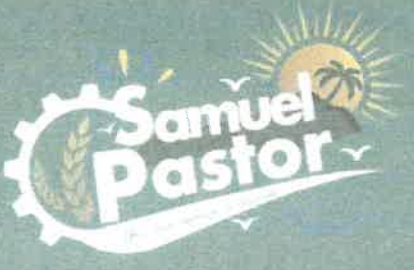
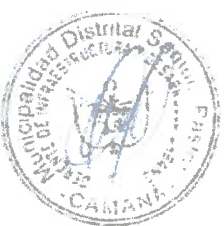
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la conformación de la **PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR**, la misma que estará constituida por:

**PRESIDENTE:** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

**INTEGRANTES:** Subprefecto (a) Distrital de Samuel Pastor

- Jefe de la Comisaria Rural de La Pampa
- Jefe de la Oficina de Reclutamiento Militar N° 56-A de Camaná
- Jefe de la Compañía de Bomberos N° 35 de Camaná
- Comisión de Regantes de Samuel Pastor
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Camaná
- Fiscal Provincial de la 1ra. Fiscalía Penal Corporativa de Camaná
- Jefe Zonal II SEAL – Camaná
- Director Ejecutivo der la Red de Salud Camaná- Caraveli
- Director del Hospital de Apoyo Camaná
- Director (a) del Hospital I Samuel Pastor ESSALUD
- SEDAPAR Jefe Departamento Zona Norte Camaná
- Comité Central de Agua y Desagüe del Distrito de Samuel Pastor.
- Coordinador (a) Provincial de las Juntas Vecinales de la Pampa.
- Coordinador (a) del Comité de Gestión del Vaso de Leche de Samuel Pastor.
- Coordinador (a) de la Universidad Nacional de San Agustín – Sede Camaná.
- Director (a) IESTP Faustino B. Franco.
- Director (a) ISEP La Inmaculada.







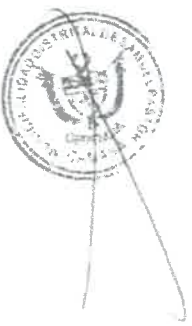
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAMUEL PASTOR**  
CAMANÁ - AREQUIPA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.  
Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de la Punta.  
Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado El Carmen.  
**SECRETARIO TÉCNICO:** Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la  
Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

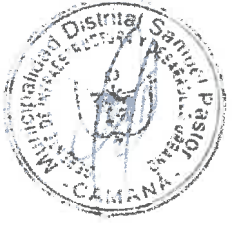
**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Áreas que forman parte de la Plataforma, que en el caso de que el titular del área, cese o sea designado en otra gerencia, continuara en el equipo el nuevo funcionario que sea titular de la gerencia, no siendo necesaria emitir una nueva resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que a través de Secretaría General se cumpla con notificar la resolución a los integrantes de la de la **PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR** que se señalan en el primer artículo, con las formalidades y término de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAMUEL PASTOR**  
Dr. Jonathan Roldán Machado Rivera  
SECRETARIO GENERAL



Facebook  
Municipalidad Distrital Samuel Pastor



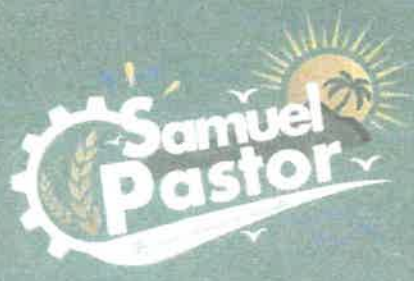
Portal Institucional  
[www.munisamuelpastor.gob.pe](http://www.munisamuelpastor.gob.pe)



Telefonos  
054 571708



Palacio Municipal  
Jr. La Florida #308 - Samuel Pastor





## Resolución de Alcaldía

**N° 065 -2023-MDSP**

Samuel Pastor, 14 de marzo del 2023

**VISTO:** El Informe N° 002-2023-CLdeZ/SGGRD/GIUD/MDSP de fecha 06 de marzo de 2023, el Informe N° 172-2023-GIUD/MDSP de fecha 06 de marzo de 2023, y el Informe Legal N° 109-2023-GAJ-MDSP de fecha 09 de marzo de 2023; y,

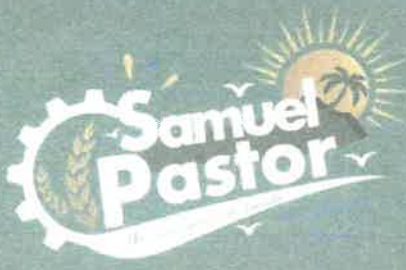
**CONSIDERANDO:**

**Que,** de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

**Que,** mediante Ley 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

**Que,** en el Artículo 19° numeral 19.1 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM. Señala que las Plataformas de Defensa Civil, son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencias de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funciona en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión de riesgo y desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil, así como el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente presiden y convocan las Plataformas;

**Que,** mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM. de fecha 10 de julio de 2013, aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil establece en su numeral 6. 1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil, representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAMUEL PASTOR**

CAMANÁ - AREQUIPA

Que, con Informe N° 002-2023-CLdeZ/SGGRD/GIUD/MDSP, la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita que se proceda a conformar y constituir el Grupo de Trabajo del Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, con Informe N° 172-2023-GIDU/MDSP, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite el Informe N° 002-2023-CLdeZ/SGGRD/GIUD/MDSP, para indicar que el objetivo de la presente es la confirmación y constitución el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, la misma que será a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe Legal N° 109-2023-GAJ/MDSP, la Gerente de Asesoría Jurídica remite opinión indicando que es procedente emitir resolución de Alcaldía, que conforma el grupo de trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, conforme al Informe N° 002-2023-CLdeZ/SGGRD/GIUD/MDSP;

Que, teniendo en cuenta éstos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la conformación del **GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR**, la misma que estará constituida por:

**PRESIDENTE:** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

**INTEGRANTES:** Gerente Municipal

- Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Gerencia de Servicios Comunes
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Administración Tributaria

**SECRETARÍO TÉCNICO:** Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Áreas que forman parte de la Plataforma, que en el caso de que el titular del área, cese o sea designado en otra gerencia, continuara en el equipo el nuevo funcionario que sea titular de la gerencia, no siendo necesaria emitir una nueva resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que a través de Secretaría General se cumpla con notificar la resolución a los integrantes del **GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR** que se señalan en el primer artículo, con las formalidades y término de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAMUEL PASTOR**

Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera  
ALCALDE



Facebook  
Municipalidad Distrital  
Samuel Pastor



Portal Institucional  
[www.miq/samuelpastor.gob.pe](http://www.miq/samuelpastor.gob.pe)



Teléfonos  
054-571708



Polaco Municipal  
Jr. La Pampa #308 - Samuel Pastor





**ANEXO 4  
MATRIZ PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS – PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

ACTIVIDAD CRÍTICA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PERSONAL ASIGNADO	MATERIAL ASIGNADO	EQUIPO ASIGNADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Actividad Crítica 1:	Gerente de ... o Sub gerente de ...	a.						
		b.						
		c.						
		d.						
		e.						
Actividad Crítica 2:	Gerente de .... o Sub gerente de ...	a.						
		b.						
		c.						
		d.						
		e.						
Actividad Crítica 3:	Gerente de ... o Sub gerente de ...	a.						
		b.						
		c.						
		d.						
		e.						



FIRMA DEL ENCARGADO DEL GRUPO DE COMANDO

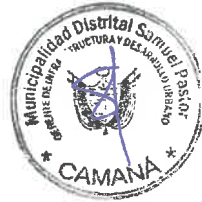
FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD







Recibi Original  
23-06-23



23/06/2023  
Recibi copia  
certificada



Recibi Original  
23-06-23



Recibi Original  
23-06-23



Recibe copia  
Copia certificada

23/6/23



Recibi copia  
certificada



RECIBI COPIA CERTIFICADA  
23/06/23



Recibi copia  
certificada  
23/6/23



Recibi copia  
certificada



Recibi copia  
certificada



Recibi Copia  
Certificada  
23/06/23